



## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 03/2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiuno de junio de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Rubén Rozas Garnica y doña Manuela Gómez López.

No asisten: Doña Alexia San Emeterio Santisteban; don José Luis Santa Marta Gómez.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

### 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales convocada la sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente, procede, que como primer punto del orden del día, el Pleno se pronuncie sobre la urgencia. Y la urgencia se motiva en la necesidad de que el Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, proceda a la aprobación de las modificaciones que es necesario introducir en los pliegos que rigen la contratación para introducir las rectificaciones de los errores que han sido





detectados en los mismos, como requisito necesario para continuar con la tramitación del expediente y evitar mayores dilaciones. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, declara el carácter urgente de la sesión por los motivos expuestos.

## **2.- Expediente para la contratación del suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto, Cicero y Vidular del municipio de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda ( Expte. 506/2021).**

Visto el expediente 506/2021 relativo a la contratación del suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto, Cicero y Vidular del municipio de Bárcena de Cicero.

Considerando:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de dos de junio de 2021, acordó:

*“PRIMERO: Iniciar expediente para la contratación del suministro e instalación para la renovación del alumbrado público en los núcleos de Adal Treto, Cicero y Vidular, en el término municipal de Bárcena de Cicero.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro con instalación ( contrato mixto suministro y obra) para la renovación del alumbrado público municipal en los núcleos de Adal Treto, Cicero y Vidular, del término municipal de Bárcena de Cicero.*

*TERCERO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, la memoria justificativa del contrato y el resto de documentación obrante en el expediente.*

*CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON*





*TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS ( 417.037,39 € ) con cargo a la aplicación 165/63301/02 del presupuesto vigente.*

*QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea ( DOUE) así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”*

Segundo: Que en cumplimiento de lo ordenado en dicho acuerdo, en fecha de tres de junio de 2021 se remitió el anuncio de licitación al DOUE. La publicación en el mismo tuvo lugar el ocho de junio de 2021. Y en fecha de cinco de junio de 2021 se publicó en la plataforma de contratación del sector público el anuncio de licitación.

Tercero: Que el plazo para la presentación de proposiciones es de treinta y cinco días desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el día siete de julio de 2021.

Cuarto: Que el día quince de junio de 2021 se formularon dos preguntas por dos empresarios a través de la plataforma de contratación del sector público, en las que se plantearon posibles errores en el presupuesto del contrato, derivados de errores aritméticos en las sumas de las partidas que conforman algunos cuadros de luz detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

Visto el informe emitido en fecha de diecisiete de junio de 2021 por parte de los servicios técnicos municipales en el se constata la existencia de los siguientes errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Que la suma aritmética de varios cuadros estaba errónea, en concreto en los cuadros nº T 2, T 4, T 5, T 6, CI 1, CI 3, CI 9 y VI 2.
- Se constata también que el número total de luminarias no varía, es decir, asciende a 909 unidades, si bien en el cuadro nº VI 1 el número de luminarias está equivocado, siendo el correcto 11 luminarias, en vez de 16 unidades y que habían contabilizado 3 luminarias del tipo C (Vial 80





W LED ) cuando realmente se corresponden con el tipo B (Vial 60 W LED), estando el error en las luminarias contabilizadas en el cuadro N° CI 1.

Del mismo informe se desprende que resultado de dichos errores existe también error en el valor estimado del contrato y en el presupuesto de licitación, siendo los importes rectificadas los siguientes:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 354.949,00 €

IVA: 74.539,29 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ( IVA INCLUIDO): 429.488,29 €

Obrando en el expediente los informes emitidos por la Secretaria-Interventora en fecha de dieciocho de junio de 2021, en los que se indica que se trata de una modificación significativa de los pliegos en los términos señalados en el artículo 136 de la LCSP, lo que implica la ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación y que existe crédito suficiente y adecuado en el nivel de vinculación jurídica ( área de gasto y capítulo) para hacer frente al incremento del presupuesto de licitación.

Considerando que habida cuenta del tiempo transcurrido desde el inicio del plazo para la presentación de proposiciones y el que resta para la finalización de dicho plazo se estima adecuado una ampliación del mismo en dieciséis días.

Tomado conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas modificados y que han sido elaborados para la rectificación de los errores advertidos en los términos señalados en el informe emitido por los servicios técnicos municipales.

En atención a lo expuesto, no suscitándose debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en consecuencia, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según lo dispuesto en el informe emitido por los servicios técnicos municipales, tratándose de una modificación significativa en los términos señalados en el artículo 136 de la LCSP.





SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificados y que han sido incorporados al expediente.

TERCERO: Acordar la prórroga del plazo de presentación de ofertas en dieciséis días, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo inicial, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se publicarán, igualmente, los pliegos rectificadas.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente por la diferencia entre el presupuesto de licitación inicial y el rectificado, ascendiendo el importe de dicha diferencia a la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS ( 12.450,90 €).

QUINTO: Publicar la modificación acordada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las nueve horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

